

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO

Por el que se dispone pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de División don Alberto Lagarde Aramburu.

Vengo en disponer que el General de División don Alberto Lagarde Aramburu, cese en el cargo de Jefe de la División número treinta y dos y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día cinco del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR
SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en apartado primero del artículo 174

del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causan baja en la citada I. P. S. los alféreces eventuales de complemento de las Armas que se consignan, procedentes de los Distritos y Destacamientos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo 177 del referido Reglamento Provisional.

Don Jorge Trallero Durall, de Infantería, perteneciente al Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. número 279).

Don Enrique Muñiz Sopena, de Artillería, perteneciente al Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. núm. 248).

Don Angel Valdés Fonseca, de Artillería, perteneciente al Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. núm. 248).

Don Faustino Fernández Fanjul, de Artillería, perteneciente al Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. núm. 248).

Don Primitivo García Peralta, de Artillería, perteneciente al Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. número 260).

Don Antonio Chut Bataller, de Ingenieros, perteneciente al Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1950 (D. O. número 275).

Madrid, 5 de marzo de 1951.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Bajas

Se confirma la baja en el Ejército del comandante de Infantería don Eduardo Sáenz Aranaz, acordada en 18 de septiembre de 1939, por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Se confirma la baja en el Ejército del comandante de Infantería D. Félix Villalón Camacho, acordada en 12 de enero de 1938, por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Cursos de aptitud para el ascenso a jefe

Como aclaración a la Orden de 26 de febrero de 1951 (D. O. núm. 49), en la que son relacionados los comandantes de Infantería que han de asistir al curso de aptitud para el ascenso a jefe, se entenderá rectificada en el sentido de que a partir del comandante D. Fernando Martín Ortega, inclusive, son nombrados como suplentes a dicho curso.

Madrid, 2 de marzo de 1951.

DÁVILA

Escala complementaria

Por aplicación de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria del comandante de Infantería D. Jesús Torres Martínez, del Alto Estado Mayor, quedando confirmado en su empleo y disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid), colocándose a continuación del comandante D. Juan Tomás Riufort. Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 17 de marzo de 1945, al capitán de Infantería (E. C.) don Paseual de Miguel Toribio, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en la misma situación y colocándose a continuación del comandante D. Francisco Espino Heras. Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Cumplidas las condiciones que determina el artículo 3.º de la Real Orden circular de 1 de julio de 1919 («C. L.» núm. 259), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de oficial moro de primera, con antigüedad de 1 de agosto de 1950, al oficial moro de segunda del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcila núm. 6 Sidi Sedik Ben Hamedi Urriagali, continuando en su actual destino. Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 238), se concede licencia para contrar matrimonio a los oficiales relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don José Eseriche Asca, con destino en el Regimiento de Infantería España número 18, con doña María del Rosario Martínez Buchón.

Teniente de Infantería (E. A.) don Rodrigo Rodríguez Rodríguez, con destino en el Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, con doña Frañeisca Martín Peña.

Otro, D. Bartolomé Fullana Pons, con destino en la Compañía de Defensa Química de Baleares, con doña Monserrata Barceló Amer. Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes de maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería, anunciadas por Orden de 19 de enero de 1951 (D. O. núm. 10), correspondientes al turno de provisión normal, pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 103), el personal que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Saboya número 6

Brigada maestro de Banda D Federico Barroso Gómez, de agregado al Batallón Llerena núm. XXV

Al Regimiento de Infantería Pavía número 19

Cabo de tambores Bartolomé Quezada Alcántara, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22. (Preferente.)

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Cabo de cornetas Pedro Hernández Macarro, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

Al Regimiento de Infantería Arge número 27

Cabo de tambores José Lunar Melado, del Regimiento de Infantería Govadonga núm. 5. (Preferente.)

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30

Cabo de cornetas Fernando Carbonero Pérez, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Cabo de tambores Federico Bolívar Barrionuevo, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Al Regimiento de Infantería Was-Ras número 55

Brigada maestro de Banda D. Ignacio Jiménez Juaniz, de la Escuela Militar de Montaña.

Al Regimiento de Infantería Bailén número 69

Brigada maestro de Banda D. José Pérez Acevedo, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61.

Al Regimiento de Infantería Carros de Combate Orledo núm. 63

Brigada maestro de Banda D. Agustín O'medo Mulas, del Batallón de Infantería La Palma núm. XXIX.

Al Regimiento de Defensa Química

Cabo de cornetas Manuel Carrero Simón, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Cabo de cornetas Miguel Jiménez Zauquillo, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6. (Preferente.)

Al Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII

Cabo de cornetas Antonio Gomarín Guirado, de Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23.

A la Academia de Infantería

Cabo de cornetas José Gómez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

CABALLERIA

Especialistas picadores

Prorroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años al alférez especialista picador D. Andrés García Rosel, de Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

ARTILLERIA**Vacantes de mando**

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 42, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 103).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando las peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Ascensos

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se señala, los que quedan en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, hasta que, anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas, a excepción del jefe que asciende al empleo de coronel.

A coronel

Teniente coronel de Artillería (E. A.) don José Marqués Talet, del Regimiento de Artillería núm. 72, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, con antigüedad del día 28 de febrero de 1951.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (E. A.) don Andrés García Duque, del Regimiento de Artillería núm. 73, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, con antigüedad del día 28 de febrero de 1951.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Diego Vela Cuervo, del Regimiento de Artillería núm. 48, en la 8.ª Región

Militar, plaza de La Coruña, con antigüedad del día 28 de febrero de 1951.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Angel Ruiz Cifena, del Regimiento de Artillería núm. 16, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, con antigüedad del día 23 de octubre de 1950.

Otro, D. Francisco Aguilar Manzano, disponible forzoso en Marruecos, plaza de Ceuta, con antigüedad del día 23 de octubre de 1950.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Se promueve al empleo de sargento de Artillería, con antigüedad de esta fecha, al cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 33 Francisco Aguilera Ruiz, el cual queda disponible forzoso en Marruecos, destinado en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en el citado Regimiento, hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el General Jefe del Ejército de Marruecos, ha fallecido el día 20 del pasado mes de febrero, en la plaza de Tetuán, el comandante de Artillería (E. C.) don Joaquín Gil del Río, destinado en la Representación del Patronato de Huérfanos Militares de dicha plaza.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» número 235).

Capitán de Artillería (E. A.) don Antonio Ozorez Piñeiro, del Regimiento de Artillería n.º 25, con doña Carmen Crespo Guilmáin.

Teniente de Artillería (E. A.) don José Fermoselle Bernardo, del Regimiento de Artillería núm. 23, con doña Manuela Paterna Gallego.

Madrid, 2 de marzo de 1951.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden al sargento de Artillería D. Joaquín Lobón del Río, del Grupo de Artillería de Montaña I, dos quinquenios acumulables, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1948.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

INGENIEROS**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, el capitán de Ingenieros de la Escala complementaria don Angel Ibañez Vidal, cesando a voluntad propia en la de disponible voluntario que le fue concedida por Orden de 18 de febrero de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 43).

Madrid, 5 de marzo de 1951.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario, en las Regiones Militares y plazas que se indican, con arreglo a las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), a los suboficiales de Ingenieros que se relacionan.

Brigada de Ingenieros D. Carlos Medina Herrera, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Sargento de Ingenieros D. Joaquín González Bombín, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en la 6.ª Región Militar, plaza de Torresandino (Burgos).

Madrid, 5 de marzo de 1951.

DÁVILA

Destinos

Queda sin efecto la Orden de 9 de enero de 1951 (D. O. núm. 3), por lo que respecta al destino en el Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1 del sargento de Ingenieros D. José Cotta Benítez, el cual continúa destinado en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Pasa destinado al Servicio de Intervenciones el sargento de Ingenieros D. Tomás Villén Rivera, el cual causa baja en el Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta y queda en la situación que previene el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 5 de marzo de 1951.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Ordenes de 15 y 30 de enero de 1951 (DD. OO. núms. 12 y 26), pasan destinados con carácter voluntario, a las Dependencias que se expresan, los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), que a continuación se relacionan:

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 9.ª Región Militar

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Joaquín Hernández Barraca, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 5.ª Región Militar.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 1.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Gil Soler, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la citada Comandancia.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Luis Fabra Andrés, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y en comisión en la citada Comandancia.

Madrid, 5 de marzo de 1951.

DÁVILA

Ayudantes

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 (D. O. número 106), se conceden seis quinquenios acumulables, al comandante ayudante de Construcción y Electricidad, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la

2.ª Región Militar D. Fernando Vidal Aristizábal, con antigüedad de 1 de julio de 1946, fecha en que cumplió treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Obras Militares, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso, entre el personal del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Auxiliares de Construcción y Electricidad), tres vacantes de la especialidad obras, existentes en la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio.

Los solicitantes remitirán sus instancias a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la copia íntegra de sus Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

INTENDENCIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Ramiro García de Guadiana y Martínez, segundo jefe de la Ordenación de Pagos de este Ministerio, al comandante de Intendencia (E. A.) D. Francisco Salazar del Valle, con destino en la Pagaduría de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 5 de marzo de 1951.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal de jefes y oficiales veterinarios de la Escala

activa, anunciadas por Orden de 15 de enero de 1951 (D. O. núm. 12), se destina al personal que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Tropas de Veterinaria

Teniente coronel veterinario (E. A.) don Vicente Calleja Bastante, de la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VIII.

A la segunda Unidad de Tropas de Veterinaria

Comandante veterinario (E. A.) don Rafael Moreno Escamilla, de la Yeguada Militar.

A la séptima Unidad de Tropas de Veterinaria

Capitán veterinario (E. A.) don Fernando Fresno Moro, de la 4.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

Al Regimiento de Artillería n.º 11

Capitán veterinario (E. A.) don Ramón Saavedra García, del Regimiento de Artillería núm. 12.

A la quinta Unidad de Tropas de Veterinaria

Capitán veterinario (E. A.) don Rafael Vivas Labay, de la Academia de Sanidad Militar.

A la primera Unidad de Tropas de Veterinaria

Capitán veterinario (E. A.) D. Eugenio Sanz González, de la 4.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

Otro, D. Manuel Soría Pérez, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.

FORZOSOS

A la Yeguada Militar (Sección de Tiro)

Comandante veterinario (E. A.) don Félix Diest Oriol, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército IV

Comandante veterinario (E. A.) don Luis Giraldez Zurdo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 5 de marzo de 1951.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal de oficiales veterinarios de

la Escala activa existentes en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar y anunciadas por Orden de 5 de febrero de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 30), se destina al personal que a continuación se cita:

Al Laboratorio y Parque Central de Veterinaria

Capitán veterinario (E. A.) D. Angel Morales Herrera, a la Sección de Bromatología e Higiene Veterinaria, de la Sección de Bacteriología del mismo Laboratorio.

Otro, D. Patricio García Olivares, al Parque Central, de la 1.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

Madrid, 5 de marzo de 1951.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal de suboficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, anunciadas por Orden de 15 de enero y 20 de enero de 1951 (D. O. núms. 12 y 18), se destina a las Unidades que se indican al personal que a continuación se cita.

VOLUNTARIOS

A la primera Unidad de Tropas de Veterinaria

Brigada de Veterinaria D. Marciano Garijo Pérez, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria.

A la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria

Brigada de Veterinaria D. Antonio Fernández Pellón, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

FORZOSOS

A la cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria

Sargento de Veterinaria D. Juan López Melero, disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 5 de marzo de 1951.

DÁVILA

Anunciadas por Orden de 15 de enero de 1951 (D. O. núm. 12) vacantes de maestros herradores para ser cubiertas en comisión sin derecho a dietas y en turno de provisión normal, se destinan con carácter voluntario a las Unidades que se citan, los herradores que se indican:

Al Regimiento Motorizado de Saboya número 6

Herrador provisional D. Froilán Serrano Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente).

Al Regimiento Motorizado de Asturias núm. 31

Herrador provisional D. Lucas Márquez Rivas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Madrid, 5 de marzo de 1951.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal de maestros herradores anunciadas por Orden de 15 de enero de 1951 (D. O. núm. 12), pasan a servir los destinos que se indican, los herradores que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Yeguada Militar (Sección de Arabes)

Herrador provisional D. Manuel Romero Mejías, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13

Herrador provisional D. Melquiades Martín Palmero, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Grupo de Exploración de la División Acorazada

Herrador provisional D. Isidoro Carchenilla López, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la primera Unidad de Tropas de Veterinaria

Herrador provisional D. Daniel Ropero Simón, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta

Maestro herrador forjador D. Joaquín Martín Fernández, disponible forzoso en Marruecos. (Derecho preferente.)

Al cuarto Depósito de Caballos Semimentales (Sección de Baleares)

Herrador provisional D. Miguel Segura Torres, disponible forzoso en Baleares. (Derecho preferente.)

Al Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX

Herrador provisional D. Cesáreo Sagrado Izquierdo, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la sexta Unidad de Tropas de Veterinaria

Maestro herrador forjador D. Clementino Ortega del Barco, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14

Herrador provisional D. Basilio Moreno Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Emilio Calvo Nadales, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Felipe Díez Romano, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Rafael Reyes Serrano, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

Madrid, 5 de marzo de 1951.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona;

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Andrés García del Prado, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por completar treinta años de servicio, a percibir desde 4 de agosto de 1950.

Madrid, 2 de marzo de 1951.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 4 de marzo de 1951, el brigada músico, con destino en el Regimiento de Infantería Soría número 9 D. Manuel Pérez Núñez, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le co-

respuesta; previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de marzo de 1951.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacante una plaza de comandante de la Escala activa, existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo y Escala, pertenecientes a cualquier Arma, que sean diplomados de Automovilismo de la Escuela Politécnica o procedan de las antiguas Academias de Artillería o Ingenieros.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, anticipando sus peticiones telefóricamente los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

ASCENSOS

La Ley de 15 de marzo de 1940, que reorganizó el Cuerpo de la Guardia Civil, dispuso en su artículo cuarto, con la supresión de la Inspección General de Carabineros que entonces existía, la adscripción del personal de este Instituto a los distintos servicios que quedaron fijados como privativos del Cuerpo reorganizado, en la forma que, con arreglo a las aptitudes y condiciones de su personal, determine el Director General. Estas aptitudes y condiciones han permitido desde el primer momento, en cuanto a quienes ya eran oficiales en los antiguos Institutos de la Guardia Civil y de Carabineros, su utilización indistintamente en cuantos cometidos y servicios corresponden al nuevo Cuerpo de la Guardia Civil.

Como consecuencia de lo dispuesto en aquella Ley y en la Orden de este Ministerio de fecha 27 de mayo de 1944 (D. O. núm. 119), dictada en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 de la misma, existen hoy en el Cuerpo tres escalafones de ca-

pitanes: Los dos de procedentes de los antiguos Institutos de la Guardia Civil y de Carabineros y el escalafón único, formado éste por quienes obtuvieron el empleo de teniente con posterioridad a la Ley reorganizadora del Cuerpo.

En evitación de posibles anomalias en un porvenir más o menos remoto, como consecuencia de esa pluralidad de escalafones, dispuso este Ministerio, en virtud de las mismas facultades y por Orden de 14 de octubre de 1944 (D. O. núm. 234), que al extinguirse los cabos o brigadas de alguno de los escalafones independientes de los Institutos que hoy integran el nuevo Cuerpo de la Guardia Civil, los del otro escalafón independiente se colocarían a la cabeza de los del mismo empleo del escalafón único, para ascender al inmediato en las vacantes producidas tanto en el escalafón de procedencia como en el otro escalafón independiente.

Aplicables plenamente los fundamentos de la citada disposición a los empleos superiores; he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primera. Cuando por el movimiento natural de los escalafones independientes de los antiguos Institutos de la Guardia Civil y de Carabineros se extingan en alguno de ellos los capitanes con aptitud para ascender, los capitanes del otro pasarán a cubrir, por antigüedad y sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de aptitud establecidos, las vacantes que vayan ocurriendo en el empleo de comandante tanto en su escalafón de procedencia como en el otro escalafón independiente, si bien continuando figurando en el nuevo empleo con sus respectivas precedencias.

Segunda. Una vez extinguidos los capitanes aptos para el ascenso en ambos escalafones independientes, las vacantes que ocurran en el empleo de comandante en cualquiera de ellos se adjudicarán, reglamentariamente, a los capitanes del escalafón único, continuando en el mismo.

Tercera. Lo anteriormente dispuesto será aplicable en su día y en la misma forma para los ascensos a los empleos superiores correspondientes al turno de antigüedad.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

ESCALAFONAMIENTO

La Ley de 15 de marzo de 1940, que reorganizó el Cuerpo de la Guardia Civil, dispuso en su artículo cuarto, con la supresión de la Inspección General de Carabineros que entonces existía, la adscripción del personal

de este Instituto a los distintos servicios que quedaron fijados como privativos del Cuerpo reorganizado, en la forma que, con arreglo a las aptitudes y condiciones de su personal, determine el Director General.

Para su cumplimiento y por este Ministerio, en uso de las facultades concedidas en el artículo 17 de la misma Ley, fué dictada la Orden de 27 de mayo de 1944 (D. O. núm. 119), con normas para el escalafonamiento de los cabos ascendidos a este empleo a partir de la vigencia de aquella, en un escalafón único para cuya integración quedaron establecidos los correspondientes cursos de capacitación para servir indistintamente en cualquier especialidad, una de las cuales la constituyen los servicios marítimos.

El carácter general de la citada Orden, así como de la de 14 de octubre del mismo año 1944 (D. O. número 234), incluye, naturalmente, en sus disposiciones a los suboficiales y tropa que dentro del suprimido Instituto de Carabineros se denominaban «de Mar» ascendidos al empleo de cabo o ingresados en el nuevo Cuerpo de la Guardia Civil con posterioridad a la repetida Ley de 15 de marzo de 1940, y que han de quedar integrados en el escalafón único y colocados, dentro de sus respectivos empleos, en el puesto que por aplicación de las normas establecidas les corresponda.

Para cumplimiento de lo ordenado en las citadas disposiciones en cuanto afecta al personal de referencia, se observarán las siguientes normas:

Primera. Los suboficiales y clases del Cuerpo de la Guardia Civil que venían figurando como «de Mar» en escalafón independiente y que hayan ascendido al empleo de cabo o ingresados en el Cuerpo con posterioridad a la vigencia de la Ley de 15 de marzo de 1940, pasarán a formar parte del escalafón único, en el puesto que a cada uno corresponda por antigüedad con arreglo a las fechas de ascenso a cabo o ingreso.

Segunda. Los suboficiales afectados por el apartado anterior a los que, conforme al mismo, pudiera no haber correspondido todavía ascender al empleo de brigada o sargento que ostenten, conservarán el empleo obtenido, figurando como los más modernos dentro del mismo, hasta tanto lo obtenga el que en el escalafón general ocupe el puesto inmediatamente posterior al suyo.

Tercera. Queda facultado el Director General de la Guardia Civil para disponer la celebración de los cursos necesarios para capacitación del personal «de Mar» afectado por lo presente Orden para servir indistintamente en cualquier especialidad.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Mandos

He designado para el mando de las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los sargentos de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Carlos Cáceres Iriberry, para el del Centro de Instrucción, cesando en el del 44 Tercio.

Don Diego Roldán Beija, para el del 44 Tercio, cesando en el del 34.

Don José Rojas Alemany, para el del 33 Tercio, cesando en el del cuarto.

Don Enrique Pastor Rodríguez, para el del 34 Tercio, cesando en el del 33.

Don Miguel Garrido Vecin, para el del cuarto Tercio, cesando en su actual destino del Cuadro Eventual de Mando.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1949 (C. L. núm. 129) y existir vacante del empleo inmediato, se declara apto para el ascenso y se le promueve al empleo de teniente coronel, con la antigüedad del día 1 del mes actual, al comandante de la

Guardia Civil D. Pedro Sansaloni Gazá, con destino en la Capitanía General de Baleares y afecto al 44 Tercio, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando y quedando afecto al expresado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1949 (C. L. núm. 129) se declaran aptos para el ascenso y se les concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad que a cada uno se les señala a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Capitán D. Manuel Campora Rodríguez, de la 129 Comandancia, con la antigüedad del día 28 de febrero último, en vacante producida por ascenso del comandante D. Antonio Torres García, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al 20 Tercio para documentación y haberes.

Otro, D. Felipe Romero Alonso, de la cuarta Zona, con la antigüedad del día 1 del mes actual, en vacante producida por ascenso del comandante D. Pedro Sansaloni Gazá, quedando disponible forzoso en la expresada

Zona y afecto al octavo Tercio para documentación y haberes.

Teniente D. Emilio Díez Rabanaj, de la 107 Comandancia, con la antigüedad del día 28 de febrero último, en vacante producida por ascenso del capitán D. Manuel Campora Rodríguez, quedando disponible forzoso en la cuarta Zona y afecto al séptimo Tercio para documentación y haberes.

Otro, D. José Caruncho Leira, de la 129 Comandancia, con la antigüedad del día 1 del mes actual, en vacante producida por ascenso del capitán don Felipe Romero Alonso, quedando disponible forzoso en la cuarta Zona y afecto al 40 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

VARIAS ARMAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

DIARIO OFICIAL núm. 242, de 30 de octubre de 1949, página 336, columna 3.ª.

Donde dice: Miguel Cuello Villén. Debe decir: Miguel Pueyo Guillén. Madrid, 6 de marzo de 1951.

ADQUISICIONES-CONCURSOS**HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GÓMEZ-ULLA»**

Hasta las doce horas del día 17 del corriente mes de marzo, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 24 del mismo mes, en su segunda convocatoria, para los no adjudicados en la primera, se admiten propuestas para suministrar víveres y artículos de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de abril de 1951, así como también los acarreos interiores para los servicios de abastecimientos durante el segundo trimestre del presente año, en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración del mismo, de diez a doce horas.

Madrid, 5 de marzo de 1951.

Núm. 1.709

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MADRID

Hasta las doce horas del día 15 del corriente mes de marzo, en primera

convocatoria, y hasta igual hora del día 27 del mismo mes, en su segunda convocatoria, para los no adjudicados en la primera, se admiten propuestas para suministrar víveres y artículos de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de abril de 1951, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, de diez a doce horas (Maudes, 15).

Madrid, 5 de marzo de 1951.

Núm. 1.710

P. 1-1

REGIMIENTO DE LA GUARDIA DE SU EXCELENCIA EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS**Subasta de prendas**

A las doce horas del día 15 del actual serán vendidos en pública subasta, por el sistema de puja a la flana, en el Cuartel de San Nicolás de este Regimiento, prendas y efec-

tos diversos inútiles, existentes en el Almacén de Vestuario del mismo, siendo por cuenta de los rematantes el importe de este anuncio.

El Pardo, 3 de marzo de 1951.

Núm. 1.711

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «PAGES» DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital y Enfermería, dependientes del mismo, durante el próximo mes de abril, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 20 del actual, en que tendrá lugar la primera reunión de la Junta Económica del Establecimiento, para concertar la adquisición libre de los artículos cuyo detalle y destino pueden conocer cuantos lo soliciten en las Oficinas del mismo todos los días laborables de once a trece horas, como igualmente las condiciones técnicas y legales reglamentarias.

Los ofertantes habrán de presentar tres muestras de 500 gramos cada

una, como mínimo de los artículos que ofrezcan, ocho días antes de la reunión de la Junta, y tendrán que estar presentes en el acto del concurso, bien por sí mismo o por personas que legalmente los representen y que deberán hallarse en posesión del documento notarial que les autorice para ello.

Todos los pagos como consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

En el caso de que en la primera reunión citada no se adquirieran la totalidad de los artículos a comprar, tendrá lugar otra reunión de la Junta el día 28 de igual mes, en las mismas condiciones que en la primera.

Melilla, 1 de marzo de 1951.

Núm. 1.704 P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA ALAYA NUM. 22

Autorizada por la Superioridad la venta en pública subasta de cinco caballos de desecho, por el presente se hace saber: Que dicha subasta se realizará en el Cuartel del Castillo de Guzmán el Bueno, de esta plaza, el día 15 del corriente mes, a las doce horas, por pujas a la llana, cuyas características se encuentran en la Mayoría de este Cuerpo.

Tarifa, 1 de marzo de 1951.

Núm. 1.695 P. 3-2

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Necesitando este Hospital víveres y artículos para atenciones del mes de abril próximo, se admiten ofertas hasta el día 20 del actual; la relación detallada de los que se precisan se encuentran a disposición de los industriales todos los días laborables hasta las trece horas, en la Administración.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá en segunda convocatoria, a los ocho días hábiles siguientes.

Vigo, 1 de marzo de 1951.

Núm. 1.705 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «GOMEZ ULLA», DE TETUAN

Junta Económica

Hasta las doce horas del día 14 del actual, en primera convocatoria, se

admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, para la adquisición directa y libre de artículos de venta libre, que en el tablón de anuncios de la misma se detallan, y hasta igual hora del día 20 en segunda, de lo no adjudicado en la primera, para suministrar víveres y artículos a este Hospital, en las condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, de diez a doce horas, todos los días laborables.

Las muestras de análisis (vinos) habrán de presentarse ocho días antes de la fecha en principio citada, en número de tres de 500 mililitros una (según regla 4.ª)

Tetuán, 1 de marzo de 1951.

Núm. 1.706 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta las doce horas del día 10 de marzo próximo, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 20 del mismo mes, en segunda convocatoria para los no adjudicados en primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo de diez a doce horas.

Cádiz, 20 de febrero de 1951.

Núm. 1.703 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BILBAO

Junta Económica

El día 10 del mes actual, se reunirá esta Junta Económica para proceder a la adquisición de artículos con destino al Hospital Militar de esta plaza.

Los señores que deseen pasar ofertas, pueden hacerlo informándose previamente en esta Administración.

Caso de declararse desierto el concurso, se procederá en segunda convocatoria, que se celebrará el día 20 del actual.

Bilbao, 2 de marzo de 1951.

Núm. 1.701 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 20 del actual en que se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 28 en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten pliegos de ofertas para

suministrar los artículos y víveres necesarios a este Hospital durante el próximo mes de abril, estando en la Administración del mismo y a disposición de aquéllos a quienes pudiera interesar, los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como relación de los artículos a suministrar.

Badajoz, 1 de marzo de 1951.

Núm. 1.700 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE HUESCA

Debiendo celebrarse el día 14 del actual en este Establecimiento el oportuno concurso para la adjudicación del suministro de víveres y artículos de alimentación durante el próximo mes de abril, se anuncia por el presente para aquéllos que deseen tomar parte en el mismo. El pliego de condiciones y artículos a adquirir quedan expuestos en la tablilla de anuncios de este Hospital. De quedar desierto este concurso se celebrará otro el día 21 del mismo mes.

Huesca, 4 de marzo de 1951.

Núm. 1.703 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las once horas del día 23 del mes actual, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 26, en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Hospital para las necesidades y en las condiciones que figuran en el expediente respectivo de todo lo cual podrá informarse en la Administración del mismo.

Sevilla, 2 de marzo de 1951.

Núm. 1.707 P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA ZARAGOZA NUM. 12

Existiendo en este Cuerpo una partida de trupo viejo del desecho del mismo, correspondiente a camisas, calzoncillos, toallas, pañuelos y calcetines, los señores que los interese la adquisición de la misma, podrán elevar el pliego de condiciones y precio al Sr. teniente coronel Mayor, en un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio. Los gastos de este anuncio serán a cargo del comprador.

Santiago de Compostela, 3 de marzo de 1951.

Núm. 1.708 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración